



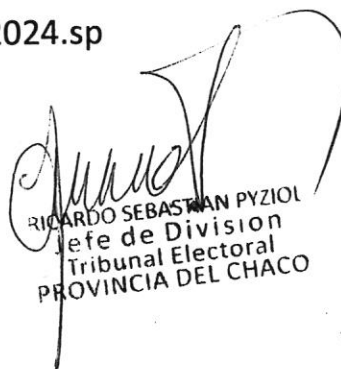
PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2024- Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución
nacional y Provincial" – Decreto N° 2023-175/

Señora Sècretaria:

Informo a Ud. que habiéndome constituido en el domicilio denunciado en actuaciones a fin de llevar a cabo el diligenciamiento de Cedula que se adjuntan, el mismo no ha podido ser llevado a cabo ya que la propiedad se encuentra en alquiler y personal que se encuentran realizando tareas de refacción dentro del domicilio sin querer brindar datos filiatorios, manifiestan que la persona citada en cedula el Sr. Aguirre Juan Carlos resulta desconocido y que el propietario de la finca es distinto al mencionado.- --Es mi informe -----

Jefe de División, 13 de marzo de 2024.sp


RICARDO SEBASTIAN PYZIOL
Jefe de División
Tribunal Electoral
PROVINCIA DEL CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

“2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución
Nacional y Provincial” – DEC-2023-175

ES COPIA
Cala en alquiler
Desconoce a la persona
Citada en Cédula

CÉDULA

SR. APODERADO

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

AGUIRRE JUAN CARLÓS

CERVANTES N° 69

CIUDAD

SE LE HACE SABER A UD. que en los autos caratulados: **“MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR S/RECONOCIMIENTO”** Expte. N° 07/05, del Registro de este Tribunal Electoral, sito en José M. Paz N° 343, 2° piso, Edificio Urban de esta ciudad, se ha dictado providencia, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: *“... Atento el estado de las presentes actuaciones, encontrándose las autoridades partidarias con mandato ampliamente vencido, INTIMESE a la agrupación de autos para que en termino de 10 (diez) días adjunte la documentación que acredite la conformación de autoridades partidarias con mandato vigente y Padrón de afiliados, certificados por el Juzgado Federal con Competencia Electoral. Ello así, por cuanto partido Movimiento Libres del sur, ostenta personería de Partido provincial y Partido de Distrito, que actúan simultáneamente, conferidas respectivamente por este Organismo y el Juzgado mencionado, encontrándose ambos ordenes de la agrupación unidos o confundidos en una misma estructura, con idénticos Órganos Partidos y una misma Carta Orgánica, tratándose de una cuestión común e inescindible, como es la elección de autoridades únicas a las que compete ejercer tanto funciones propias de Partido de Distrito como de Partido Provincial. Notifíquese personalmente, por cédula y por correo electrónico.”*

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

Resistencia, 11 de Marzo de 2024.cp.



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

CÉDULA

SR. APODERADO

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

AGUIRRE JUAN CARLÓS

CERVANTES N° 69

CIUDAD

SE LE HACE SABER A UD. que en los autos caratulados: **"MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR S/RECONOCIMIENTO"** Expte. N° 07/05, del Registro de este Tribunal Electoral, sito en José M. Paz N° 343, 2° piso, Edificio Urban de esta ciudad, se ha dictado providencia, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "... *Atento el estado de las presentes actuaciones, encontrándose las autoridades partidarias con mandato ampliamente vencido, INTIMESE a la agrupación de autos para que en termino de 10 (diez) días adjunte la documentación que acredite la conformación de autoridades partidarias con mandato vigente y Padrón de afiliados, certificados por el Juzgado Federal con Competencia Electoral. Ello así, por cuanto partido Movimiento Libres del sur, ostenta personería de Partido provincial y Partido de Distrito, que actúan simultáneamente, conferidas respectivamente por este Organismo y el Juzgado mencionado, encontrándose ambos ordenes de la agrupación unidos o confundidos en una misma estructura, con idénticos Órganos Partidos y una misma Carta Orgánica, tratándose de una cuestión común e inescindible, como es la elección de autoridades únicas a las que compete ejercer tanto funciones propias de Partido de Distrito como de Partido Provincial. Notifiquese personalmente, por cédula y por correo electrónico.*"

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

Resistencia, 11 de Marzo de 2024.cp.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





13 MAR 2024

hora: 08:50

Objeto: Informe del

SR. Oficial de Justicia. CONSTE -

ROMINA A. FONTEINA
JEFA DE DESPACHO
AREA DE ENTRADAS Y SALIDAS
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

QUEDA EN DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
Resistencia, 14 de Marzo de 2024.